

# GUÍA DOCENTE TRABAJO FIN DE GRADO

## GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

**CURSO 2024-25**

Fecha de publicación: 28-06-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

## II.-Presentación

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que todas las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG), que ha de formar parte del plan de estudios. El Trabajo Fin de Grado deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título. Esta asignatura tiene como objetivo completar la evaluación realizada a través del TFG de los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.

En TFG en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se rige por el Reglamento Marco del Trabajo de Fin de Grado de 26 de mayo de 20 23: [https://www.urjc.es/images/Intranet/TFG/reglamento\\_26\\_05\\_23.pdf](https://www.urjc.es/images/Intranet/TFG/reglamento_26_05_23.pdf) y por el Reglamento Específico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas aprobado el 11 de julio de 2023 que se encuentre en: [https://www.urjc.es/images/facultades/fcjp/documentos/TFG\\_2023-2024/1\\_ResEspecificoTFG\\_FCJP\\_aprobado\\_JuntaFac11jul23.pdf](https://www.urjc.es/images/facultades/fcjp/documentos/TFG_2023-2024/1_ResEspecificoTFG_FCJP_aprobado_JuntaFac11jul23.pdf)

## III.-Resultados de Aprendizaje



- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG04. Conocimiento de una lengua extranjera
- CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG06. Capacidad de gestión de la información
- CG07. Resolución de problemas
- CG08. Liderazgo y toma de decisiones
- CG09. Trabajo en equipo y habilidades en las relaciones interpersonales
- CG10. Adquisición de sensibilidad hacia la diversidad y la multiculturalidad
- CG11. Compromiso ético y de servicio público
- CG12. Aprendizaje autónomo
- CG13. Reforzamiento de la capacidad de adaptación a nuevas situaciones: creatividad e innovación
- CE01. Conocer las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
- CE02. Conocer la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos
- CE03. Conocer la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas y administrativas
- CE04. Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos
- CE05. Analizar el funcionamiento de los procesos electorales
- CE06. Aplicar la planificación y la gestión administrativa
- CE07. Capacitar para la planificación y gestión de los recursos económico-financieros de las administraciones públicas
- CE08. Conocer y manejar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas
- CE09. Conocer el entorno y la dimensión económica del sector público
- CE10. Diseñar procesos de planificación, implantación y evaluación de políticas públicas
- CE11. Conocer la política internacional
- CE12. Dominar los métodos y técnicas de investigación política y social
- CE13. Recoger, tratar e interpretar datos de investigación cualitativa y cuantitativa



#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

- El Trabajo Fin de Grado supone la realización por parte del estudiante de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de un tutor, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado.
- El Trabajo Fin de Grado es el módulo que concluye el plan de estudios de todo Título oficial de Grado.
- El Trabajo Fin de Grado puede ser elaborado de forma individual o gupal. En cuanto a la posibilidad de realizar trabajo en grupo se estará a lo establecido en el reglamento de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas señalado.
- El Trabajo Fin de Grado deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.
- El contenido de cada Trabajo Fin de Grado corresponderá a uno de los siguientes tipos:
  - a) Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en departamentos universitarios, laboratorios, y centros de investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, así como centros y empresas especializadas, siempre y cuando no se hayan realizado durante el desarrollo de las prácticas externas en empresas.
  - b) Trabajos de revisión bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación.
  - c) Otros trabajos que permitan la revisión de las competencias y no se ajusten a las modalidades anteriores, y según se especifique en la normativa particular del TFG.
- El tema objeto del Trabajo Fin de Grado deberá permitir su realización por el estudiante en el número de horas correspondientes a los créditos ECTS que tenga asignadas a esta materia en el Plan de Estudios.

##### IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Asistencia a tutorías: Tutorías con el tutor asignado.
Otras	Búsqueda y gestión de la documentación: Búsqueda documentación necesaria elaboración Trabajo Fin de Grado
Lecturas	Lectura de bibliografía: Lecturas de bibliografía para la elaboración del Trabajo Fin de Grado
Otras	Preparación de pruebas: Preparación de la memoria del Trabajo de Fin de Grado



<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante (30h grado y 25h máster)</b>	
Créditos de la asignatura	6
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	120,00
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	18,00
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2,00
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	30,00
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 parte del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	10,00
Total de horas de trabajo del estudiante	180.0

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
Tipo	Periodo	Contenido
Pruebas	Semana 1 a Semana 30	Elaboración de la memoria final (Redacción TFG)
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 30	Asistencia a tutorías: Tutorías con el tutor asignado. Atendiendo a la situación derivada de la crisis sanitaria las tutorías se realizarán por MStTeams. Si se pueden garantizar las condiciones sanitaria la tutorías podría ser presencial. [AD]
Lecturas	Semana 1 a Semana 30	Revisión bibliográfica para elaboración de TFG
Seminarios	Semana 1 a Semana 30	Identificación de seminarios para completar referencias y enfoques
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 30	Análisis de la información recogida por el sistema de recogida y fuentes

## VII.-Método de evaluación

### VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

**1. Solicitud de defensa:** Para solicitar la defensa del TFG los estudiantes deben cumplir, antes de la fecha de cierre del plazo de solicitud establecida en cada convocatoria, con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Trabajo Fin de Grado y en el presente procedimiento. No se admitirán solicitudes de defensa realizadas fuera del plazo establecido en cada convocatoria. La solicitud de defensa deberá presentarse exclusivamente a través de la aplicación de TFG <https://gestion2.urjc.es/tfg> que permanecerá abierta ininterrumpidamente. Para poder solicitar la defensa en cualquiera de las convocatorias se requerirá:

- Que en el Progreso Académico del estudiante solo figuren como “créditos pendientes” los correspondientes a Trabajo/s de Fin de Grado.
- Que la memoria presentada, atendiendo a la modalidad y área de conocimiento a la que pertenezca la titulación en la que está matriculado el estudiante, no supere un porcentaje del 20% de contenido no original una vez sometida a la herramienta anti-plagio disponible en la aplicación TFG <https://gestion2.urjc.es/tfg>. Se exceptúa el caso, en que por las características o modalidad del trabajo dicho porcentaje sea superado siempre y cuando la memoria presentada cuente con el visto bueno del tutor.

**2. Acto de defensa del trabajo fin de grado:** Normativa URJC y FCJP. En cualquier caso, la defensa del TFG, tanto ante tutor como ante tribunal, es obligatoria y de carácter público (art. 13 del Reglamento Marco del TFG). La defensa del TFG se realizará de forma presencial. La defensa del TFG por medios telemáticos sólo se podrá realizar en circunstancias muy excepcionales, respetando los requisitos exigidos en el Reglamento Marco del TFG y previa autorización de la Comisión de TFG de la Facultad conforme a lo previsto en su normativa específica (art. 13 del Reglamento Marco de TFG).

#### 3. Evaluación del Trabajo Fin de Grado

El proceso de evaluación de TFG está determinado por los contenidos comprometidos en las Memorias verificadas de cada grado, en concreto, en el apartado Sistemas de evaluación de la asignatura “Trabajo fin de grado”. La evaluación del TFG consistirá en una defensa pública, como se ha señalado. La Comisión de TFG informará de las opciones de defensa pública aplicables a cada grado.

La ponderación para la evaluación ante tutor se desglosa en los siguientes ítems: calidad académica y claridad de la expresión escrita 7 puntos, capacidad de debate y defensa argumental 1 punto. Ponderación para la evaluación ante tribunal: calidad académica y claridad de la expresión escrita 7 puntos y capacidad de debate y defensa argumental 3 puntos (art. 8 del Reglamento Específico del TFG).

El estudiante dispondrá en cada curso académico de dos convocatorias para la presentación y defensa del TFG (art. 7.5 del Reglamento Marco del TFG).

#### 4. Procedimiento de revisión y reclamación

Se sujetará a lo previsto en los arts. 15 y 16 del Reglamento Marco del TFG.

### VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

### VII.C.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.



#### VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía de consulta**

El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.

**Bibliografía básica**

La orientación respecto a la bibliografía será realizada por los tutores en función del área de especialidad de cada tema de estudio.

**Bibliografía complementaria**

**IX.-Profesorado**